

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10339 MURCIA

Edicto.

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000464 /2011, Nig n.º 30030 47 1 2011/0001070, se ha dictado, a instancias de VIVIAL. S. COOP., con CIF núm. F-73432924, en fecha veintiséis de enero de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor Vivial, S. Coop., cuyo centro de intereses principales y domicilio social lo tiene en Murcia, c/ Balsas, n.º 4, 30001.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal D. Vicente Hernández-Pérez Hernández, Abogado con despacho abierto en Murcia, plaza Mayor, n.º 5, entresuelo, teléfono 968354035, y email vhpabogados@gmail.com, el que ha aceptado el cargo en fecha 01/02/2012.

Murcia, 15 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120016218-1